

Minuta de la **Vigésima Novena Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Privado** de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el **5 de julio de 2023**.

**Orden del día**

**Lista de asistencia.**

**Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.**

**PRIMERO.** ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ EN CONTRA DE ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ Y QUIEN RESULTE RESPONSABLE, DERIVADO DE LA PRESUNTA REALIZACIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/JAM/CG/283/2023.

**SEGUNDO.** ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR BEATRIZ ADRIANA RIVERA SALINAS EN CONTRA DE ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, DERIVADO DE LA PRESUNTA REALIZACIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/BARS/CG/314/2023.

**TERCERO.** ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR MORENA EN CONTRA DE LOS DIRIGENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DERIVADO DE LA PRESUNTA REALIZACIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/MORENA/CG/328/2023 Y SUS ACUMULADOS.

**CUARTO.** ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CONTRA DE ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, Y DIVERSAS PERSONAS DEL SERVICIO PÚBLICO, DERIVADO DE LA PRESUNTA REALIZACIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PAN/JL/NAY/330/2023.

**QUINTO.** ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR MORENA EN CONTRA DE JOSÉ DE JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA Y EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DERIVADO DE LA PRESUNTA REALIZACIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/MORENA/CG/339/2023.

**SEXTO.** ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR MORENA EN CONTRA DE DANTE DELGADO RANNAURO Y DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, DERIVADO DE LA PRESUNTA REALIZACIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/MORENA/CG/354/2023.

**SÉPTIMO.** ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR MORENA, EN CONTRA DE FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA Y EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DERIVADO DE LA PRESUNTA REALIZACIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/MORENA/CG/365/2023 Y SU ACUMULADO.

En la Ciudad de México, a las **dieciocho horas con doce minutos del 5 de julio del año dos mil veintitrés**, de manera virtual, a través del programa *Webex*, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su **Vigésima Novena Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Privado**, a la que asistieron la Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, consejera electoral y presidenta de la Comisión, la Maestra Rita Bell López Vences y el Maestro Jorge Montaña Ventura, integrantes de la Comisión, así como el Maestro Manuel Alberto Cruz, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión.

**La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias.

Buenas tardes a todas las personas, les saludo con gusto, le doy la más cordial bienvenida a mi colega Consejera Rita, al consejero Jorge, bienvenidos, al Secretario de esta comisión, Manuel, gracias.

Siendo las 18 horas con 12 minutos del día 5 de julio del año 2023. Damos por iniciada la vigésima novena sesión extraordinaria urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias.

Y le voy a pedir Secretario Técnico, por favor que verifique el *quórum* para sesionar.

**El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez:** Buenas tardes, como instruye Presidenta, de manera nominal procederé a verificar la asistencia virtual a la presente sesión.

Consejero Jorge Montaña Ventura

**El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura:** Jorge Montaña. Presente y un gusto saludarles. Buenas tardes Consejera Presidenta, consejera Rita, y Manuel, buenas tardes.

**El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez:** Consejera Rita Bell López Vences.

**La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences:** Presente.

**El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez:** Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**Consejera Beatriz Claudia Zavala:** Presente, Secretario, buenas tardes.

**El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez:** Presidenta, el *quórum* legal para sesionar se encuentra debidamente integrado en términos reglamentarios.

**La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Secretario Técnico.

En esa virtud, nos damos por instalados.

Y le voy a pedir, por favor, dé cuenta con el proyecto del orden del día.

**El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez:** Como lo instruye, Presidenta.

Consejera, consejero, se propone la dispensa de la lectura del orden del día consistente en siete puntos, los cuales contienen los asuntos previamente circulados, para así entrar directamente a la consideración de estos.

Es cuanto, Presidenta.

**La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Secretario Técnico.

Colegas, está a su consideración el proyecto del orden del día con los siete asuntos listados.

No hay intervenciones.

Por favor procedemos a la votación y con la dispensa de la lectura.

**El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez:** Como lo instruye Presidenta.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto del orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados para así entrar directamente a la consideración de estos.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo.

Para tal efecto, tomaré la votación.

Consejero Jorge Montaña Ventura.

**El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura:** Montaña Ventura, a favor.

**El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez:** Consejera Rita Bell López Vences.

**La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences:** A favor.

**El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez:** Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor, Secretario.

**El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez:** Presidenta, el orden del día fue aprobado por unanimidad.

**La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Secretario.

Empecemos el desahogo con el primer punto por favor.

**El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez:** Con su venia.

Doy cuenta del procedimiento especial sancionador, UT/SCG/PE/JAM/CG/283/2023, donde Jorge Álvarez Máynez denunció a Adán Augusto López Hernández, y a quienes resulten responsables por la presunta de actos anticipados de precampaña y campaña, promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos y difusión ilegal del informe de labores de cara al Proceso Electoral 2023-2024.

En el proyecto que se somete a su consideración se propone improcedente el dictado de medidas cautelares en su vertiente de tutela preventiva a considerar que se trata de actos irreparables. Ya que los hechos denunciados están directamente relacionados con el

lector, el denunciado, en su calidad de Secretario de Gobernación, cargo que dejó de ejercer desde el 16 de junio del año en curso.

Es cuanto, Presidenta, señora y señor consejero.

**La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Secretario Técnico.

Colegas, está a su consideración el proyecto del orden del día, aclarando que, no han recibido en los diversos que ahora están listados, observaciones de forma que atenderá en sus méritos la Unidad Técnica de la Contencioso Electoral de resultar procedentes para no estar señalando en cada uno de los asuntos estas observaciones de forma.

Colegas, gracias por esas observaciones.

A ver, quiero intervenir en este asunto porque es importante que vayamos aclarando las situaciones. Los hechos denunciados en esta queja tienen que ver con actos que se realizaron antes de que se iniciaran los eventos que se están llevando a cabo a partir del acuerdo que tuvo el Consejo de Morena, respecto de ciertas personas que eran servidores públicos, ahora no lo son, y en esa medida están realizándolo.

Esos no son los denunciados aquí, los denunciados tienen que ver con actos anteriores al 16 de junio, que son los que se iban a iniciar o el 19 de junio.

Aquí los actos tienen que ver con unas conferencias realizadas el día 10 de junio, y la asistencia del Secretario de Gobernación, y resalto esta frase, en una marcha por la defensa de los derechos sociales, realizada el 11 de junio, entre otros actos y entrega de supuestos insumos.

Esto es importante por la tesis que se está manejando en el proyecto.

El proyecto propone declarar improcedente el dictado de medidas cautelares, al estar frente a actos irreparables; y esta tesis ha sido también confirmada por la Sala Superior, toda vez que a quien se denuncia, en este caso, a quien era Secretario de Gobernación, dejó de tener esa calidad.

Y a partir de esa tesis es que se construye la propuesta formulada.

En esa virtud, acompañaré el sentido de la propuesta, porque, evidentemente, no es que se vayan a dejar de analizar estos hechos, esto es importante que se recalque. Lo que va a suceder es que desde el enfoque preliminar, la tesis fundamental se sostenía en que como servidor público, como Secretario de Gobernación se estaba actuando de determinada manera, que había una posible vulneración a las reglas establecidas, entre otros artículos, en el 134, que tiene que ver con promoción personalizada, uso de recursos públicos.

Así que, me parece que el sentido que se nos está presentando es el sentido correcto, toda vez que esta comisión ha juzgado en esa medida y en esa magnitud estos hechos en similares situaciones.

De mi parte, sería cuanto.

Colegas, no sé si haya alguna otra intervención.

No hay intervenciones.

Procedemos a la votación, por favor.

**El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez:** Como lo instruye, Presidenta.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto.

Para tal efecto, le solicito manifestar su voto.

Consejero Jorge Montaña Ventura.

**El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura:** Montaña Ventura, a favor.

**El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez:** Consejera Rita Bell López Vences.

**La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences:** A favor.

**El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez:** Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor, Secretario.

**El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez:** Presidenta, el presente punto fue aprobado por unanimidad de votos.

**La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Secretario.

Procedemos al desahogo del siguiente asunto.

**El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez:** Con su venia, Presidenta.

Procedo a dar cuenta del procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/BARS/CG/314/2023, donde Blanca Adriana Rivera Salinas denunció al entonces Secretario de Gobernación, Adán Augusto López Hernández, por la presunta

realización de actos anticipados de precampaña y campaña, promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos de cara al Proceso Electoral 2023-2024.

En el proyecto que se somete a su consideración, se propone improcedente el dictado de medidas cautelares en su vertiente de tutela preventiva a considerar que se trata de actos irreparables, porque los hechos denunciados están directamente relacionados con el actor de denunciado en su calidad de Secretario de Gobernación, cargo que dejó de ejercer desde el 16 de junio del año en curso.

Asimismo, por lo que respecta a la aparición de una persona menor de edad en una publicación denunciada de la red social *Twitter*, se propone declararla improcedente, ya que se trata de actos consumados e irreparables, dicha publicación fue eliminada.

Es cuanto, Presidenta.

**La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Secretario Técnico.

Colegas, a su consideración el proyecto que se nos presenta, con las mismas aclaraciones del anterior, y por las razones que ha puesto el Secretario.

Si no hay intervenciones, le pido, Secretario, tome la votación.

**El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez:** Con su venia.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto.

Para lo cual, solicito manifestar su voto.

Consejero Jorge Montaña Ventura.

**El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura:** Montaña Ventura, a favor.

**El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez:** Consejera Rita Bell López Vences.

**La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences:** A favor.

**El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez:** Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor, Secretario.

**El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez:** Presidenta, le informo que el presente punto fue aprobado por unanimidad de votos.

**La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Secretario.

Desahogamos el siguiente asunto, por favor.

**El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez:** Como lo instruye, Presidenta.

Doy cuenta con el Procedimiento Especial Sancionador UT/SCG/PE/MORENA/CG/328/2023 y acumulado.

El partido político Morena presentó quejas contra los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, así como de sus dirigentes nacionales, por la presunta realización de actos anticipados de precampaña y campaña, así como la vulneración de principio de equidad de la contienda, ya que, desde el 22 de junio de 2023, los denunciados han expresado ser una coalición opositora denominada “Va por México” sin que tenga un reconocimiento legal.

Asimismo, porque el 26 de junio de 2023, en medios se destacó que los partidos políticos denunciados anunciaron un método para dirigir a la persona que será candidata presidencial bajo la figura de representante de “Frente por México” en el Proceso Electoral 2024.

Por tal motivo, el quejoso solicitó el dictado de la tutela preventiva con la finalidad de ordenar a los denunciados que se dejen de ostentar como coalición “Va por México” y/o “Frente Amplio por México”, y que se albergue, que se abstengan de realizar actos que afecten la identidad de la contienda.

Al respecto, se propone declarar improcedente la medida cautelar solicitada en ese sentido, de ordenar a los denunciados que dejen de ostentarse como Frente y Va por México, puesto que, bajo la apariencia del buen derecho, con dicha figura no se advierte el llamado a votar en favor o en contra de una candidatura, sino posicionamiento político por parte de la dirigencia partidista frente a los que estiman como a sus adversarios políticos, lo que se estima amparado bajo el derecho de libertad de expresión, y en todo caso, la legalidad o no de la “derogación” corresponderá al estudio de fondo del asunto, que en su momento realice la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Por otra parte, se propone declarar procedente el dictado de medidas cautelares en su vertiente de tutela preventiva, porque desde una perspectiva preliminar, las acciones que en su caso realicen los partidos políticos denunciados, podrían actualizar una violación al principio de equidad al Proceso Electoral Federal próximo a iniciar, porque el hecho de que se convoque a personas para obtener la representación nacional de la construcción del “Frente Amplio por México”, bajo la apariencia del buen derecho, pudieran constituir actos anticipados de precampaña con independencia de la denominación que se le dé.



Por tal motivo, se ordena tanto a los partidos denunciados como a las personas que aspiran al cargo de responsable de la construcción del “Frente Amplio por México”, ajustarse a las acciones que se refieren en el acuerdo propuesto.

Es cuanto, Presidenta, consejera, consejero.

**La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Secretario Técnico.

Colegas, a su consideración el asunto que nos ha dado cuenta el Secretario.

Bueno, sí voy a tomar el uso de la voz en este asunto, porque me parece relevante lo que estamos definiendo en él.

Primero, creo, este es un asunto que tiene que ver, evidentemente, con un posicionamiento que se ha venido presentando por parte de tres partidos políticos, que es el PRI, el PRD y el PAN, y un concepto de un agregado de personas ciudadanas que están buscando una alternativa y que en un principio comenzaron a llamarse “Va por México”, y ahora se han denominado “Frente Amplio por México”.

Este es un asunto importante que a mí en lo personal leerlo, leer la construcción, que es congruente con lo que hicimos cuando conocimos un asunto similar de Morena, solo que ahí el partido político Morena, en un supuesto acto realizado por el Consejo Político de Morena, convocó a la designación de un coordinador para su proceso interno.

Aquí tenemos a los tres grupos en una situación de un denominado “Frente Amplio por México”, que según nos informa el expediente se está construyendo para tener un objetivo preciso respecto de valorar la posibilidad de generar algunas alianzas en un futuro.

Y me parece relevante señalarlo, porque estamos señalando en un primer análisis, que esta alianza con un reconocimiento, tiene una apariencia de legalidad a la luz de los principios y de las libertades que se tienen en el sistema de derechos de partidos; y esa apariencia de legalidad es lo que hace que no se acepte las medidas cautelares, pero se está definiendo la tutela preventiva de las medidas cautelares, exigiendo las mismas reglas respecto de los actos, que según se nos informa, iniciaría antes del 4 de julio de 2023, hoy es 5, y que no, cuya conclusión no se está indicando porque se supone que están en un proceso de construcción.

¿Qué es lo que se va a hacer para este proceso?

Se va a generar un método para seleccionar a quien sea la o el responsable nacional de la construcción del “Frente Amplio por México”. Suena similar a un proyecto de hechos que se hizo en un partido político.

Y la paradoja y lo que hoy queda claro, es que todas las fuerzas políticas y todas las personas políticas que están participando en estos modelos, tienen plena conciencia de

que hay una legislación; una legislación que norma los procesos internos y que norma lo que no se puede hacer fuera de los periodos establecidos para precampañas y campañas. Tan pleno conocimiento tiene que vienen invocando estos modelos, como una violación a esas reglas.

Paradoja, porque el mismo partido político que hoy denuncia, es denunciado en los otros, por los partidos políticos que hoy son denunciados.

Este tema es por demás importante porque, ¿qué es lo que tenemos hoy sobre la mesa?, sobre la mesa tenemos el conocimiento de las fuerzas políticas, de aspirantes a las fuerzas políticas y aquí involucrados en un registro a servidores y servidoras públicas.

Este no es un tema menor, es un tema de mayor relevancia porque finalmente el principio sobre el cuál se trabajó una reforma legal y constitucional en 2007, fue el de equidad en la contienda electoral.

La pregunta entonces, que formularia a todas las fuerzas políticas, a todas las personas involucradas aquí; entonces en los actos de unos y de otros, en los que se está generando un modelo, ¿es un acto simulado?, ¿es un acto simulado para poder dar la vuelta a las reglas establecidas?

Todos se están percatando de ello, tan es así que vienen a presentar las denuncias; no sería mejor conforme a nuestro sistema democrático que desde los partidos políticos, desde las personas políticas, desde los servidores y servidoras públicas; se estableciera con claridad que la ley sí reguló un espacio y que ese espacio tiene que ser conservado en términos de clave democrática para no tener posteriormente alegatos después de la elección que tengan que ver con el principio de equidad.

Me parece que este es un tema por demás relevante; entiendo la congruencia que está presentando la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en este primer asomo al derecho, frente a las posibilidades legales que podrían derivarse.

Pero en los hechos, me parece que la ciudadanía tiene un reclamo, y lo podemos ver desde las redes sociales, desde los medios de comunicación y me parece también que estos asuntos deben de ser resueltos en lo inmediato en el fondo del asunto.

La tesis que aquí nos presentan es que el análisis de este tipo de cuestiones tiene que ser desde el Tribunal Electoral en el fondo del asunto.

Y es que hay que valorar varias circunstancias en el fondo, ¿qué es un frente?, en este caso están utilizando la palabra “frente”.

En el otro, se tendría que haber analizado desde los estatutos, qué es un coordinador, si existe la figura, si dentro de los partidos políticos está esta posibilidad.

Pero aquí también tenemos figuras de alianzas con fines específicos que tienen que ser analizadas y despejadas para poder determinar la cuestión jurídica, solo que hay un tema,

las medidas cautelares, son un modelo procesal que nos ayuda abatir los tiempos, los tiempos en los que los Tribunales resuelven el fondo del asunto para que no se pongan en riesgo los principios o no se violenten los principios.

Y nosotros estamos aquí en los tiempos.

El procedimiento especial sancionador que está en curso respecto del Partido Político Morena, Partido del Trabajo y Verde Ecologista de México, porque están involucrados actores políticos, sigue sin resolverse, sigue un medio de impugnación que tiene que también tener claridad respecto del análisis jurídico para que en los hechos pueda tener un sentido.

Me parece que el juego democrático llama a un comportamiento democrático.

Aquí pusimos nuevamente las reglas y estas reglas después tendrán que ser juzgadas a la voz de los hechos. Y me parece que a la altura democrática que hoy se requiere es mucha por parte de todos los partidos políticos y de todos los actores políticos.

De mi parte sería cuanto, colegas.

No sé si haya alguna otra intervención.

Si no hay intervenciones en segunda ronda, ¿alguna otra intervención?

Le pido, por favor, Secretario Técnico, proceda a tomar la votación correspondiente.

**El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez:** Como me instruye, Presidenta.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, si se aprueba el proyecto.

Para tal efecto, solicito manifestar su voto.

Consejero Jorge Montaña Ventura.

**El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura:** Jorge Montaña, a favor.

**El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez:** Consejera Rita Bell López Vences.

**La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences:** A favor.

**El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez:** Consejera Presidenta Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor, Secretario.

**El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez:** Presidenta, el presente punto fue aprobado por unanimidad de votos.

**La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Secretario.

Procedemos al desahogo del siguiente asunto del orden del día, por favor.

**El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez:** Como me instruye.

Doy cuenta con el Procedimiento Especial Sancionador UT/SCG/PE/PAN/JL/NAY/330/2023.

El Partido Acción Nacional denunció la presunta promoción personalizada, actos anticipados de precampaña y campaña, así como el uso indebido de recursos públicos atribuibles a Adán Augusto López Hernández, a un diputado federal y diversos diputados del Congreso de Nayarit, derivado de que el 18 de mayo de 2023 se llevó a cabo en las instalaciones del Congreso del Estado, una rueda de prensa en beneficio del aspirante presidencial del otrora Secretario de Gobernación.

En el proyecto que se somete a su consideración, se propone declarar improcedente la medida cautelar solicitada, porque se trata de actos consumados de manera irreparable, toda vez que la rueda de prensa denunciada se llevó a cabo en fecha pasada.

Respecto a la tutela preventiva solicitada, se considera que la misma resulta igualmente improcedente al versar sobre hechos futuros de realización incierta, porque en autos no se cuenta con indicio alguno sobre la realización de nuevas conductas como las denunciadas por parte de los presuntos responsables.

Finalmente, por lo que hace a la *culpa invigilando*, de uso indebido de recursos públicos denunciados, se considera que dichas conductas serán materia de análisis de fondo por parte de la Sala Regional Especializada, por lo que no ha lugar hacer un pronunciamiento de lo anterior en sede cautelar.

Es cuanto, Presidenta.

**La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Secretario.

Colegas, a su consideración.

Si no hay intervenciones, procedemos a la votación.

**El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez:** Como lo instruye.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, si se aprueba el proyecto.

Para tal efecto, les solicito manifestar su voto.

Consejero Jorge Montaña Ventura.

**El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura:** Jorge Montaña, a favor.

**El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez:** Consejera Rita Bell López Vences.

**La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences:** A favor.

**El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez:** Consejera Presidenta Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor, Secretario.

**El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez:** Consejera Presidenta, le informo que este punto fue aprobado por unanimidad.

**La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Secretario.

Procedemos al desahogo del siguiente asunto.

**El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez:** Procedo a dar cuenta de procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/MORENA/CG/339/2023, donde Morena, denunció a Javier Jesús Zambrano Grijalva, así como al Partido de la Revolución Democrática, por la presunta realización de actos anticipados de precampaña y campaña, de cara al Proceso Electoral Federal 2023-2024.

En el proyecto que se somete a su consideración, se propone improcedente el dictado de medidas cautelares en su vertiente de tutela preventiva, al considerar que se trata de manifestaciones dadas a conocer en medios noticiosos en fechas pasadas.

Por lo que, para acceder al mismo, debe mediar la voluntad de las personas, además de que se trata de hechos futuros de realización incierta, toda vez que no se cuenta con indicio alguno sobre la realización de conductas como la denunciada por parte del presunto responsable.

No obstante, se propone recordar al denunciado que en todo tiempo deberá ajustar sus conductas de aspiraciones políticas a los límites y parámetros constitucionales, en particular a la obligación de conducirse acorde a los principios de integridad y equidad.

Es cuanto, Presidenta, señoras y señores consejeros.

**La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Secretario Técnico.

Colegas, está a su consideración el proyecto que nos han dado cuenta.

Si no hay intervenciones, procedemos a la votación, por favor.

**El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez:** Como lo instruye, Presidenta.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto.

Para tal efecto, le solicito manifestar su voto.

Consejero Jorge Montaña Ventura.

**El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura:** Jorge Montaña, a favor.

**El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez:** Consejera Rita Bell López Vences.

**La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences:** A favor.

**El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez:** Consejera Presidenta, Claudia Zavala Pérez.

**La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor, Secretario.

**El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez:** Presidenta, el presente punto fue aprobado por unanimidad de votos.

**La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Secretario.

Procedemos al desahogo del siguiente asunto.

**El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez:** Doy cuenta del procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/MORENA/CG/354/2023, Morena denunció a Dante Delgado Rannauro, así como el partido Movimiento Ciudadano, por la presunta realización de actos anticipados de precampaña y campaña, y promoción personalizada de cara al Proceso Electoral Federal 2023-2024.

En el proyecto que se somete a su consideración, se propone improcedente el dictado de medidas cautelares, en su vertiente de tutela preventiva, al considerar que se trata de manifestaciones dadas a conocer en medios noticiosos de fechas pasadas.

Por lo que, para acceder a los mismos, deben mediar la voluntad de las personas, además de que se trata de hechos futuros de realización incierta, toda vez que no se cuenta con indicio alguno sobre la realización de conductas, como la denunciada, por parte del responsable.

No obstante, se propone recordar al denunciado que en todo tiempo deberá ajustar las conductas de sus aspiraciones políticas a los límites y parámetros constitucionales, en particular a la obligación de conducirse acorde a los principios de legalidad y equidad.

Es cuanto, Presidenta, consejera, consejero.

**La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Secretario.

Colegas, a su consideración el proyecto de orden del día.

Si no hay intervenciones, procedemos a su votación, por favor.

**El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez:** Como lo instruye, Presidenta.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto.

Para lo cual, les solicito manifestar su voto.

Consejero Jorge Montaña Ventura.

**El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura:** Jorge Montaña, a favor del proyecto.

**El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez:** Consejera Rita Bell López Vences.

**La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences:** A favor.

**El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez:** Y Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor, Secretario.

**El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez:** Presidenta, el presente punto fue aprobado por unanimidad de votos.

**La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Secretario.

Desahogamos el siguiente asunto, por favor.

**El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez:** Como lo instruye.

Doy cuenta con el Procedimiento Especial Sancionador UT/SCG/PE/MORENA/CG/365/2023 y acumulado, donde Morena denunció a Francisco

Javier García Cabeza de Vaca, así como el Partido Acción Nacional, por la presunta realización de actos anticipados de precampaña y campaña, de cara el Proceso Electoral Federal 2023-2024.

En el proyecto que se somete a su consideración se propone declarar improcedente el dictado de medidas cautelares y su vertiente de tutela preventiva, al considerar que se trata de manifestaciones dadas a conocer en medio de noticieros o publicaciones en redes sociales en fechas pasadas, por lo que para acceder a los mismo debe mediar voluntad de las personas para acceder a estos.

Además, se trata de hechos futuros de realización incierta toda vez que no se da cuenta con indicio alguno sobre la realización de conductas como la prueba denunciada por parte del presunto responsable.

No obstante, se propone recordar al denunciado que en todo tiempo deberá ajustar sus conductas, las conductas y sus aspiraciones políticas a las líneas de parámetros constitucionales.

Es cuanto, Presidenta, señora consejera, señor consejero.

**La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Secretario.

Colegas, a su consideración.

Si no hay intervenciones, procedemos por favor con la votación.

**El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez:** Con su venia.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto, para tal efecto les solicito manifestar su voto.

Consejero Jorge Montaña Ventura.

**El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura:** Jorge Montaña, a favor.

**El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez:** Consejera Rita Bell López Vences.

**La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences:** A favor.

**El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez:** Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez.

**La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor, Secretario.

**El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez:** Presidenta, le informo que este punto fue aprobado por unanimidad.



**La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Secretario.

Desahogamos el siguiente asunto.

**El Secretario Técnico, maestro Manuel Alberto Cruz Martínez:** Presidenta, le informo que se votaron los puntos del orden del día.

**La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Secretario.

En esa virtud estamos en condiciones de dar por terminada esta sesión, siendo las 18 horas con 42 minutos de la fecha en que se actúa, agradezco a todas las personas que nos siguen por la vía de internet, a mis colegas, al Secretario y al área técnica que lo hicieron posible y a quienes nos auxiliaron también para el proceso técnico de difusión y de la estenográfica.

Que tengan todas y todos buenas tardes.

### **Concluye la Comisión de Quejas**

(Rúbricas)

<b>MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ</b>	
<b>PRESIDENTA DE LA COMISIÓN</b>	
<b>MTRA. RITA BELL LÓPEZ VENCES</b>	<b>MTRO. JORGE MONTAÑO VENTURA</b>
<b>CONSEJERA ELECTORAL</b>	<b>CONSEJERO ELECTORAL</b>
<b>MAESTRO MANUEL ALBERTO CRUZ MARTÍNEZ</b>	
<b>SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN</b>	